Reynado

SELLO QUARTO DIEZ MARA
VEINTE Y DOS MILLESIS CIEN
TOS NOVENTA Y NUEVE

Pedro nuñez Delgado en Cumplimiento de Vuestras ordenanzas, y
a Vuestro Real Entendido Sus Pies y Ynorden
Aquel Cumplimiento dijeron que por quanto esta
Villa Real Carga mucho sobre Sus Vezinos
tos Solo en el Vino y otros de Ruego de Siguiente
Cagnales es muy corta y no tener Como no tiene Campo
para Labranza, y que Año pasado de noven
ta y ocho Sobre lo mismo Cuenta Hagueras Cobran
do de Diezmo tanto trio que se lleno el Cerquimo de
Una Fanega Cada Vecino para pagar Su Magd. en su Real
Hacienda Como se Sabe y haviendo dichos Vezinos
Contribuido Como Buenos Vasallos en el dicho
quarto Cuenta presente año de los
quales Se Hallando Muy Cargados mas de lo
nos dellos pueblos y por lo querrian ver Su
Magd. Relevados Su Cumplimiento y para
Mas Seguridad Cierta y Cierto lo pedido
se entiende Declare. y dichos Vezinos Supli
ga testimonio para que dicho Corregidor
se Cante, y por lo querrian alo que no hubiesen
debiendo a dhas tesorerias los Recaudadores que
Cuenta Cuenta Cuenta amido de dhas Alcavalas y viento
se le de el Cumplimiento en la forma de
mana Dho. Pedro Pasos Vecino de Sumisión Sin exceder della Digo Como he acudido
Yo Jacobo de Silva Guevara mayor Sus Mes. Vecino de esta Villa de Aguilar y estan pronto
de le Tener a Vuestra Md. de los Ynconvenientes Cuentas muchos Y Salvo mi Capital Cuenta